

EXPTE. N.º 26352/2024

Rosario, 16 de agosto de 2024.-

VISTO

La Resolución N.º 724/2024 DEC, la cual habilita a los equipos docentes de asignaturas de Ingeniería y TUIA a optar por: completar evaluaciones pendientes y tomar exámenes de la semana del 14 de agosto en la semana del 19 de agosto, postergando el inicio del cursado al 26 de agosto ó comenzar el dictado de las actividades curriculares.-

La Resolución N.º 333/2024 CS, la cual declara la Emergencia Económica de las y los trabajadores docentes y nodocentes de la Universidad Nacional de Rosario.-

La Resolución N.º 132/2000 CD, la cual crea la Condición Intermedia y norma que para las actividades curriculares cursadas en el segundo cuatrimestre, la misma tiene vigencia hasta la última mesa del turno Julio – Agosto inmediato siguiente.-

Las Resoluciones N.º 1079/2023 CD y N.º 132/2024 CD y la modificación realizada para que la carrera de TUIA tenga 16 semanas de cursado, las cuales constituyen el Calendario Académico actualizado 2024-2025.-

CONSIDERANDO:

Que el tema fue tratado y aprobado, en la sesión del Cuerpo del día de la fecha.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender la Condición Intermedia hasta el próximo turno efectivo de mesas de exámenes, para las y los estudiantes cuya condición intermedia finaliza en la última mesa del turno Julio-Agosto 2024.-

ARTICULO 2º: Permitir la inscripción, el cursado y el acceso a las instancias de promoción de una actividad curricular, a las y los estudiantes afectados por el Art. 1º que estén en condición intermedia en las actividades curriculares correlativas inmediatas anteriores.-

ARTICULO 3º: Encomendar a Secretaría Académica y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias la coordinación conjunta para la implementación de la presente resolución.-

ARTICULO 4º: Autorícese. Vuelva al Consejo Directivo para su registro. Remítase a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias a efectos de llevar a cabo lo dispuesto en el Art. 3º. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N.º 573/2024 - C.D.-

## Hoja de firmas